

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de junio de 1981.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, con destino a Primera Instancia y con cargo de que sean devueltos con las dos primeras vacantes que se produzcan en el Fuero,
+ 2 Jefe de Despacho de 2da.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanta se efectue la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

Regístrese, hágase saber y archívese.

j.s.

[Handwritten signature]
EDUARDO S. GILBERTI

[Handwritten signature]
ROBERTO F. KOEHLER

[Handwritten signature]
PEDRO E. FARIAS

[Handwritten signature]
SERAFÍN SUAREZ

[Handwritten signature]
CESAR BLACK